



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 170/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I. N° 4.784.644, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LIC. EN MÚSICA”.-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 428 de fecha 04/02/2026, de la Universitaria KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO con C.I. N° 4.784.644, estudiante de la carrera de Lic. en Música, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

El informe de la Dirección Académica de la Institución que indica que:

- El periodo de matriculación para el PPA 2026 sigue vigente.
- La Universitaria cuenta con aranceles pendientes de pago correspondientes a la convalidación de asignaturas aprobadas por Resolución N° 232/05/2025.
- La estudiante ingresó a la Carrera en el año 2016, por lo tanto, necesita Prórroga de Permanencia.
- La estudiante, tiene pendiente asignaturas del 6°, 7°, 8°, 9° y 10° semestres, asignaturas Optativas II, los créditos académicos correspondientes a pasantía laboral supervisada y el TFG.-.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 170/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I. N° 4.784.644, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LIC. EN MÚSICA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

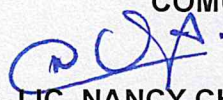
Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 170/2026 de fecha 20 de febrero del 2026.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 8 (ocho) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO con C.I. N° 4.784.644, estudiante de la carrera de Lic. en Música.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección Académica a proceder a la matriculación del estudiante sin aplicación de multa, hasta el día viernes 27 de febrero de 2026, debiendo realizarse dicho trámite por ventanilla de la Dirección.

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.